

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se entregue un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención Provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación de Hacienda.—Anuncio

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUMERO 51

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa, en el término municipal de Las Salas, Ayuntamiento de Salamón, cuya

existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Noviembre de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 24 de Abril de 1942.

El Gobernador civil  
Narciso Perales

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

#### CLASES ACTIVAS

Día 1 de Mayo y sucesivos de 10 a 12 de la mañana.

#### CLASES PASIVAS

Día 1 de Mayo.—Jubilados en general.

Día 4 de idem.—Retirados en general y Cruces.

Día 5 de idem.—Montepío Militar. Remuneratorias, Excedentes, Patrimonio y Mesadas.

Día 6 de idem.—Montepíos civiles.

Día 7 de idem.—Los no presentados.

El pago se hará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día las nóminas señaladas.

León, 28 de Abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica y reparación de explanación de los kilómetros, 3,500 al 3,900, 6,000 al 6,400, 9, 11 al 14, 29 al 35, 43 y 45 al 47 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de los términos en que radican que son los de Armunia, Valverde de la Virgen, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, San Justo de la Vega y

Astorga, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

### Distrito Minero de León

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador civil en Decreto fecha 23 del corriente, ha dictado lo siguiente:

Habiendo solicitado «Minas y Ferrocarril de Utrillas» autorización para la construcción de un polvorín subterráneo con destino a la mina «La Última» y sito en Villar de Santiago, fué anunciada la solicitud en el BOLETIN OFICIAL del 25 de Agosto pasado, sin que se presentase protesta ni reclamación alguna.

Construido dicho polvorin y reconocido por la Jefatura de Minas, procede autorizar el funcionamiento del mismo, que está situado en la ladera del monte 280, al Norte del pueblo de Villar de Santiago, con una capacidad máxima de veinte cajas de dinamita y los detonadores y mecha correspondientes.

Lo que se anuncia al público para que con arreglo al artículo 140 del Reglamento de explosivos, todo el que se crea perjudicado con dicha resolución, puede recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de quince días de publicada en el BOLETIN OFICIAL.

León, 25 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Acordado por la Corporación que tengo el honor de presidir, un expediente de suplemento y habilitación de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, queda dicho expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones,

según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Regueras de Arriba, 20 de Abril de 1942.—El Alcalde, Avelino F. Ramos.

#### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el presente se convoca a todos los usuarios de Presa Grande, que toma las aguas del río Curueño, y por la que se riega en los pueblos de Vegas y Devesa, para que el día 14 del próximo mes de Junio, hora de las once de la mañana, concurren a esta Casa Consistorial, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, según determina el artículo 228 de la vigente Ley de Aguas.

Lo que comunico por medio de este edicto, con arreglo a la Real Orden de 25 de Junio de 1784.

Vegas del Condado, a 23 de Abril de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Habiendo sido solicitada por don Gregorio de la Iglesia Díez, vecino de Quintanilla de Sollamas, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de unos 20 metros cuadrados, que se encuentra en la calle del Trichero del citado pueblo; con el fin de alinear una casa de su propiedad, sin que por sí sola constituya solar edificable, se hace público por medio del presente para que durante el plazo de quince días, se presenten las reclamaciones que se estimen justificadas por cuantos vecinos se consideren perjudicados, pasado el cual no serán atendidas.

Llamas de la Ribera, 10 de Abril de 1942.—El Alcalde, José García Conejo.

Núm. 187.—21,00 ptas.

o o

Por el plazo de quince días, se anuncia a concurso, para su provisión interina, el cargo de Recaudador Ejecutivo del impuesto de utilidades de este Ayuntamiento y actual ejercicio 1942, bajo el tipo de trescientas pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las instancias, debida-

mente reintegradas, serán presentadas en esta Alcaldía, durante el plazo indicado, que empezará a regir al día siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tendrán preferencia los Caballeros Mutilados, únicos que, a la vez, serán relevados de prestar fianza.

Llamas de la Ribera, a 10 de Abril de 1942.—El Alcalde, José García Conejo.

Núm. 188.—21,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Estando terminadas las cuentas municipales referentes a los años de 1940 y 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para ser examinadas y oír reclamaciones.

Zotes del Páramo, a 24 de Abril de 1942.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez.

Del 1 al 15 de Mayo próximo se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año 1943, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeteja  
Valdelugeros

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos respectivos que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Llamas de la Ribera  
Valdelugeros  
Izagre  
Rioseco de Tapia  
Santiagomillas

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1941, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sabagún

Para que por la Junta Pericial respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1943, se hace preciso que todos aquellos que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, las declaraciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y con los justificantes de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y una vez transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas.

Esta obligación alcanza también a los que hayan legitimado terrenos que no figuran amillarados, haciendo constar en la declaración desde la fecha que los vienen poseyendo.

Berlanga del Bierzo

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones

Destriana  
Congosto

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Manuel Álvarez Torbado, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—Sentencia número 28.—En la ciudad de Vallado-

lid, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Vistos en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos por D.<sup>a</sup> Cesárea Merayo Prada, mayor de edad, soltera y vecina de Carucedo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal con D. José Voces Gómez, mayor de edad, casado, vecino de La Barosa, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado D. Enrique Gavilán, sobre inexistencia de compra-venta de bienes inmuebles; piden ante esta Superioridad en virtud del recurso contra la sentencia que en diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictó el Juez de primera instancia en funciones accidentales delegadas de Ponferrada.

Parte dispositiva.—Fallamos.—Que con las costas del recurso al apelante y confirmando la sentencia recurrida, estimando la demanda formulada a nombre de D.<sup>a</sup> Cesárea Merayo Prada, debemos declarar y declaramos inexistente el contrato de compra-venta celebrado el día veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, entre el finado Hermógenes Ramos y el demandado José Voces Gómez, en el pueblo de las Daliñas, y por el cual el primero aparece vendiendo al segundo las nueve fincas que se describen en la demanda sin hacer mención de las costas de primera instancia. Y mediante la no comparecencia de esta segunda instancia de la apelada D.<sup>a</sup> Cesárea Merayo Prada, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Así por esta nuestra sentencia de la que se pondrá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ladislao Roig.—Emilio Lacalle.—José Samaniego.—Filiberto Arrontes.—Vicente Marín.—Germán López Benilla.—Carlos Calamita.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal por la incomparecencia de la parte apelada ante esta segunda instancia. Y para que conste y la presente certificación sea insertada en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—P. A., Luis Carucedo.

Núm. 186.—79,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Acordado así en sumario número 204 de 1942, por hurto.

### Semoviente sustraído

Un caballo de unas 7 cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, con una pequeña estrella en la frente, una mancha en un ojo, y herrado de las cuatro patas.

Dado en León, a 22 de Abril de 1942.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

°°

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Acordado así en sumario 203 de 1942, por hurto.

### Semovientes sustraídos

Un caballo de poca alzada, blanco, estrellado, calzado de las manos, de unos 25 a 30 años. Otro de color negro, con estrella en la frente, herrado de las manos, de la misma edad que el anterior.

Dado en León, a 22 de Abril de 1942.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada  
Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de instrucción accidental de Ponferrada y su partido.

En méritos de lo acordado en sumario que instruyo con el número 43 del corriente año, por muerte de:

Florentino Fernández Fernández, ocurrida en accidente minero en Almagarinos y en las concesiones de la Sociedad «Antracitas de Brañuelas», S. A., por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del interfecto, por desconocerse su paradero.

Ponferrada, 27 de Abril de 1942. — Ignacio Fidalgo. — El Secretario, Román Rodríguez.

#### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras impuestas al penado Alejandro Borge Gutiérrez, vecino de Grajal de Campos, en el sumario contra el mismo seguido en este Juzgado con el núm. 49 de 1934, sobre homicidio frustrado, se embargaron, tasaron y sacan a pública subasta, por término de veinte días sin sujeción a tipo, los inmuebles sitos en término de Riosequillo, Municipio de Joara, que se describen en el edicto de este Juzgado, anunciando la primera subasta de fecha veintidós de Febrero de 1936 e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 28, correspondiente al 27 del mismo mes.

Se advierte que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Mayo próximo, a las doce y treinta; que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del tipo de esta subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sahagún a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Silvio Aláiz. — El Secretario judicial, (ilegible).

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras impuestas al penado José de Lucas Rodríguez, vecino de Villacalabuey, en el sumario seguido en

este Juzgado con el número 9 de 1939, sobre abusos deshonestos, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble como de la pertenencia de dicho penado, sito en término de Villacalabuey municipio de Villamol:

Una casa, sita en el pueblo de Villacalabuey, en la calle del Campo Mata, compuesta de planta baja, con habitaciones de vivienda, pájar y patio con una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, con calle del Campo Mata y por los demás extremos, linda: por todos, con vía pública; valorada en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Mayo próximo, a las trece horas; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sahagún a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Silvio Aláiz. — El Secretario judicial, (ilegible).

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras impuestas al penado Justo García Delgado, vecino de Sahagún, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1939, sobre tentativa de violación, se embargaron, tasaron y sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles como de la pertenencia de dicho penado, sitos en término de Sahagún, municipio del mismo.

«La sexta parte proindiviso de la mitad también proindiviso de una casa sita en el casco de Sahagún, en la carretera de Sahagún, a León, y sitio conocido por Puente de Canto, sin número, compuesta de planta baja y alta, con corral y cuadra, cuya medida superficial no se puede

determinar, y linda: derecha entrando, herederos de Prudencio Pedrosa izquierda, los mismos, y espalda camino. Valorada en cien pesetas.

La sexta parte proindiviso de la mitad también proindiviso de un májuelo, sito en término de Sahagún, al pago de la Peregrina, con unas ochocientas plantas y de una extensión aproximada de una fanega, o sea 25 áreas 68 centiáreas, y linda. Oeste y Norte, májuelo de Antonio Zorita; Sur, Victoriana Castellanos, y Este, Fidencio Conde. Valorada en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Mayo próximo a las doce horas; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la licitación habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sahagún, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Silvio Aláiz. — El Secretario Judicial, (ilegible).

## Anuncios particulares

PÉRDIDA de una yegua el día 12, pelo rojo, buena talla. Razón: Tomás Robles, en Puente-Villarente.  
Núm. 171. — 3,00 ptas.

Se anuncia la subasta construcción torre Quintanilla de Sollamas para el día 10 de Mayo, tres tarde. Presupuesto y condiciones, ver en casa del Presidente dicho pueblo.

Quintanilla de Sollamas, 24 de Abril de 1942. — El Presidente, Antonio Fernández,  
Núm. 181. — 8,00 ptas.

SUBASTA voluntaria de cuatro casas en León, de 25 a 65.000 pesetas, el domingo día diez de Mayo, a las once de la mañana, en las Oficinas de la Agencia Cantalapiedra, calle Bayón, número 3, León.  
Núm. 189. — 6,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1942